


**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 1305-14**

 Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán UACI del Hospital de Ahuachapán	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 13 de Mayo del 2014	No.Orden:97/2014
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
SURTIMEDIC, S.A. DE C.V.		




CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
500	Cada Uno	02800070 - DEXTROSA + SODIO CLORURO (5 + 0.9%), SOLUCION ELECTROLITICA EN AGUA DESTILADA I.V. BOLSA FLEXIBLE DE 250 ml. MARCA: DELMED.	\$0.75	\$375.00
500	Cada Uno	02800035 - DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% SOLUCION INYECTABLE BOLSA FLEXIBLE DE 250 ml. MARCA: DELMED.	\$0.75	\$375.00
-	-	TOTAL.....	-	\$750.00

SON: Setecientos Cincuenta 00/100 dólares

OBSERVACION:
 0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1-Fondo General Economías de Salarios Acuerdo # 519.
 * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
 * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
 * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
 * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
 * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
 * Forma de pago a crédito
 * **Tiempo de entrega: 8 DIAS HABILES.**
 * **Coordinar entrega con Guardaalmacén al 2445-6868.**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN.

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Dr. Enso Walter González Mejía Director	 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
---	--	--